

3/2025

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BILBAO ZERBITZUAK-SERVICIOS EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025.

En la Sala de Reuniones del Área de Salud y Consumo - Ayuntamiento de Bilbao, sita en la Calle Cristo nº 1, 5ª planta, siendo las 9:20 horas, se reúnen las personas designadas, miembros integrantes del Consejo de Administración de la E.P.E.L Bilbao Zerbitzuak-Servicios, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

LEHENENGOA. Kontseiluaren 2025eko maiatzaren 30ko bilkurako akta onestea, bidezkoa bada.

BIGARRENA. Bilboko Hilerrien Erregelamenduaren hasierako onespena eta jendaurreko informazioaren izapidea irekitzea.

HIRUGARRENA. Lanpostu hauek beetetzeko pertsona bat aukeratzeko prozesuaren baldintzak onestea:

- Ekonomiako goi teknikari 1.
- Zerbitzuetako ofizial 1.

LAUGARRENA. Bat egitea Informazioaren Segurtasunaren Politikarekin eta Udalaren Antolaketa Egiturarekin, Bilboko Gobernu Batzarrak 2025eko ekainaren 4an onetsia.

BOSGARRENA. Beste gai batzuk.

SEIGARRENA. Galderak eta eskaerak.

PRIMERO. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo del 30 de mayo de 2025.

SEGUNDO. Aprobación inicial del Reglamento de los Cementerios de Bilbao y apertura de trámite de información pública.

TERCERO. Aprobación de las condiciones del proceso de selección de una persona para cubrir los puestos siguientes:

- 1 de Técnico/a Superior de Economía.
- 1 de Oficial/a de Servicios.

CUARTO. Adhesión a la Política de Seguridad de la Información y a la Estructura Organizativa Municipal aprobada por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao con fecha 4 de junio de 2025.

QUINTO. Asuntos varios.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

Asistencia:

Presidente Efectivo: D. Álvaro Pérez Alonso, actúa por delegación de atribuciones efectuada por el Presidente Nato D. Juan María Aburto Rique.

Personas Consejeras:

D^a Ixaso Erroteta Sagastagoya.

D. Jon Bilbao Urquijo.

D. Patxi Xabier Fernández Monje.

D. Xabier Jiménez López.

D. Ángel Rodrigo Izquierdo. *(abandona la sesión en el punto tercero del orden del día expresando su sentido del voto en este punto)*

D^a Concepción Tobajas Arévalo.

Excusa:

D^a Yolanda Díez Saiz

Director General: D. José Antonio Fernández Celada.

Secretaria: D^a. Marina Lizarralde Palacios.

Abierta la sesión ordinaria y antes de pasar a tratar los puntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo del 30 de mayo de 2025.*

Se aprueba por unanimidad la citada Acta.

Segundo.- *Aprobación inicial del Reglamento de los Cementerios de Bilbao y apertura de trámite de información pública.*

Toma la palabra Alvaro Pérez informando del trámite que corresponde analizar y, en su caso, aprobar por el Consejo de Administración de la E.P.E.L. dentro del procedimiento administrativo de aprobación del Reglamento de los Cementerios de Bilbao. En concreto, se corresponde con el acto administrativo de trámite de aprobación inicial y apertura de trámite de información pública del citado texto normativo.

Se hace constar que se ha remitido junto con la convocatoria el proyecto de Reglamento de los Cementerios de Bilbao. José Antonio Fernández manifiesta que, en el plazo de presentación de enmiendas, Elkarrekin Bilbao ha presentado un total de (14) enmiendas, proponiendo estimar total o parcialmente (12) quedando en consecuencia el contenido de estas incorporado en el proyecto de reglamento destacado en color verde para su mejor identificación. Las enmiendas y las contestaciones motivadas están incorporadas en el expediente administrativo de la E.P.E.L.

Interviene Ángel Rodrigo para preguntar sobre el cambio de plazos de vigencia de las concesiones demaniales en relación con lo establecido por la regulación anterior y sobre la determinación de los importes a cobrar por razón de las concesiones que se adjudiquen. Por otra parte, indica que se debe subsanar el error de fechas que se describe en el contenido de la Disposición Transitoria.

José Antonio Fernández responde a Ángel Rodrigo manifestando que, los plazos fijados para las concesiones demaniales en el nuevo texto normativo se han establecido en atención a la experiencia adquirida en la gestión del servicio público de cementerios en relación con las demandas de unidades de enterramiento por las personas interesadas. De esta reflexión participa la determinación de las cuantías económicas. Añade que los plazos de concesión e importes de las tasas ya fueron objeto de revisión y modificación en el año 2018 para ajustarse a las circunstancias de gestión del servicio público de cementerios.

Respecto al contenido de la Disposición Transitoria se constata el error y se acuerda su corrección.

En respuesta a la pregunta formulada por Xabier Jiménez, José Antonio Fernández expone que el procedimiento administrativo de aplicación a la tramitación del proyecto de Reglamento de Cementerios de Bilbao se ha iniciado con la apertura del pertinente expediente administrativo por parte de la E.P.E.L. que integra los actos de tramite legalmente establecidos previos a la aprobación inicial y, en consecuencia, a la apertura de trámite de información pública para que todas las personas interesadas presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación, el Consejo de Administración aprueba inicialmente el Reglamento de los Cementerios de Bilbao y apertura de trámite de información pública.

Resultado de la votación:

Favorables: 5 votos

Abstenciones :2 votos (E.H. Bildu, Elkarrekin Bilbao)

Negativos:1 (P.P)

Tercero.- *Aprobación de las condiciones del proceso de selección de una persona para cubrir los puestos siguientes:*

- *1 de Técnico/a Superior de Economía.*
- *1 de Oficial/a de Servicios.*

Álvaro Pérez cede la palabra a José Antonio Fernández quien pasa a exponer los apartados más destacados de los procesos selectivos cuyas condiciones se someten a la aprobación del Consejo de Administración. Indica que en lo que se refiere al proceso selectivo del puesto de Técnico/a Superior de Economía, éste se promueve para cubrir la vacante del puesto que actualmente ocupa Javier León una vez se produzca su jubilación. En lo que se refiere al proceso selectivo del puesto de Oficial/a de Servicios, la vacante se producirá en el primer trimestre de 2026.

Seguidamente toma la palabra Ángel Rodrigo, manifestando no estar conforme con la asignación del perfil lingüístico 3 (no preceptivo) al puesto de Técnico/a Superior de Gestión Económica, en atención a las funciones y características del puesto. Por otra parte, también manifiesta su disconformidad con la regulación de

aplicación a la creación y gestión de las bolsas de trabajo procedente del proceso de selección de puesto de Oficial/a de Servicio.

Patxi Xabier Fernández, por su parte, manifiesta que las condiciones de los dos procesos de selección para la cubrición de los puestos de trabajo, uno de Oficial/a de Servicio y uno de Técnico Superior de Gestión Económica, no están en consonancia con las bases que en el año 2018 se aprobaron y regularon el acceso de personas interesadas a los puestos de trabajo convocados por la E.P.E.L. También indica que en las bases de las convocatorias de los procesos de selección que se promueven se hace referencia a un Comité de Selección y no a un Tribunal Calificador, como en su opinión debería de ser.

José Antonio Fernández Celada toma la palabra aclarando que la regulación referida a la gestión y conformación de las bolsas de trabajo está en consonancia con la recientemente aprobada por el Ayuntamiento Bilbao. Por otra parte, resume los antecedentes de los distintos procesos selectivos realizados por la E.P.E.L que motivan el contenido de las actuales bases reguladoras de las bases y convocatorias para la cubrición de puestos vacantes de la E.P.E.L.

Sometida a la votación, el Consejo de Administración aprueba las condiciones del proceso de selección de una persona para cubrir los puestos siguientes:

- 1 de Técnico/a Superior de Economía.
- 1 de Oficial/a de Servicios.

Resultado de la votación:

Favorables: 5 votos

Abstenciones: 2 votos (E.H. Bildu, Elkarrekin Podemos)

Negativo: 1 voto, P.P.

Cuarto.- *Adhesión a la Política de Seguridad de la Información y a la Estructura Organizativa Municipal aprobada por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao con fecha 4 de junio de 2025..*

Se aprueba por unanimidad la adhesión.

Quinto.- *Asuntos varios.*

No hay asuntos.

Cuarto.- *Ruegos y preguntas.*

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas del día de la fecha.

El Acta de esta sesión es rubricada por la Secretaria y Presidencia del Consejo de Administración.

PRESIDENTE
Álvaro Pérez Alonso

SECRETARIA
Marina Lizarralde Palacios